Prácticum

Curso Académico: (2019 / 2020) **Fecha de revisión: 05-05-2020**

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Privado

Coordinador/a: SANCHEZ GARCIA, MARIA TERESA

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 9.0

Curso : 5 Cuatrimestre :

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Para poder realizar el prácticum el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener completamente superados los tres primeros cursos, y pendientes, como máximo, 45 créditos de Derecho entre 4º y 5º curso.
2. Los requisitos anteriores deberán cumplirse tomando como referencia los resultados académicos y las calificaciones obtenidos hasta la convocatoria extraordinaria del curso inmediatamente precedente.

OBJETIVOS

-Aplicación de los conocimientos adquiridos en el grado al desempeño de una actividad profesional.
-Desarrollo de habilidades prácticas.
-Capacidad de integración y de contribución a la dinámica de trabajo de un organismo o una institución.
-Capacidad de análisis y gestión de la información.
-Destrezas organizativas, de planificación y de trabajo en equipo.
-Asunción de responsabilidades y de competencias en la toma de decisiones individuales o colectivas.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

El objetivo de la asignatura es proporcionar a los estudiantes la posibilidad de disfrutar de un primer acercamiento al ámbito profesional y laboral. En concreto, se pretende que puedan conocer de forma directa y en profundidad, mediante una estancia de hasta un máximo de 140 horas presenciales, el funcionamiento y el tipo de tareas desarrolladas en los diferentes organismos e instituciones, públicas y privadas, que colaboran en la realización de esta actividad. Se persigue, además, que en la medida en que ello no perturbe el ritmo normal de trabajo de la institución de destino, el alumno pueda involucrarse y contribuir al mismo en relación con su nivel de preparación y su capacidad, y siempre bajo la orientación y la supervisión de un tutor, que, al mismo tiempo será la persona encargada de efectuar su evaluación. La carga lectiva restante del Practicum (85 ECTS) hasta completar los 9 créditos ECTS asignados, lo que supone un total de 225 horas de trabajo total para el alumno, se debe atribuir a la elaboración de la memoria de las Prácticas, preparación de casos, tutorías, etc.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Como consecuencia de la propia peculiaridad de su naturaleza, el Practicum se ajusta a una metodología académica muy distinta de la utilizada en el resto de las asignaturas incluidas en el grado. Cada institución acoge a un número variable de estudiantes, dependiendo de sus disponibilidades, y les asigna un tutor, que será el encargado de establecer un calendario de actividades y de coordinar las tareas que cada alumno realizará durante el período de duración del Practicum, pudiendo también fijar la realización de los ejercicios o exámenes que considerase convenientes. Este tutor tendrá en todo momento abiertos cauces directos de comunicación con un profesor específicamente encargado de la gestión del Practicum, con el fin de poder transmitirle cualquier incidencia o problema que requiriese de

la intervención de sus responsables académicos. Asimismo, este profesor será la persona encargada de recoger cualquier sugerencia, petición o reclamación que los alumnos pudiesen presentar en relación con el funcionamiento del Practicum.
Por todo ello, no se considera necesario la realización de un cronograma detallado tal como se elabora en las restantes asignaturas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se basará casi exclusivamente en la valoración que el tutor transmita al responsable académico del Practicum acerca del trabajo desarrollado por cada alumno. Esta valoración se contendrá en un informe en el que deberá quedar reflejada tanto la calificación global adjudicada al alumno como el desglose de las calificaciones específicas otorgadas en todos aquellos aspectos estimados para la obtención de la citada nota final, que son: asistencia y puntualidad, aptitud e interés, conocimiento, trabajos realizados y aprovechamiento demostrado. No obstante, si el alumno ha obtenido por parte de la Institución la calificación de Sobresaliente con propuesta de Matrícula de Honor, se le ofrecerá la posibilidad de elaborar voluntariamente una memoria en la que deberá describir las características del centro en el que ha realizado la estancia, las actividades en las que ha participado y su valoración de la experiencia con comentarios y sugerencias. Esta memoria será examinada por el/la Vicedecano/a de la Titulación, quien atendiendo a su adecuación formal, su contenido y la capacidad de análisis y síntesis y de gestión de la información en ella reflejada, decidirá sobre su otorgamiento.